353 RESUELTOS DCS

INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado UEP MOPC Nº 29/2018, Contrato S.G. Ministro Nº 515/2019, REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES - DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ E ITAPÚA.**
Contratista	:	**EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.)**
Fiscalización	:	**CONSORCIO L&C, Llamado UEP MOPC Nº 04/2019, Contrato S.G. Ministro Nº 229/2020.**
Tema	:	**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**
Fecha	:	**16 de diciembre de 2021.**

Respecto a Memorándum DAJ Nº 3172/2021 de fecha 15/12/2021, en la que la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) solicita un informe técnico complementario aclarando 3 puntos en particular:

1) **Los 58 días de aumento de plazo por aumento de obras que no se encuentra contemplado en el informe técnico, en el borrador de convenio Modificatorio Nº 1 y en el proyecto de Resolución Ministerial.**

Al respecto, se aclara que, en nuestro análisis del incremento del plazo contractual, los 58 días por ampliación no incide en la fecha de finalización de la obra, la misma será marcada por los 240 días necesarios para la construcción del Puente sobre el Arroyo de Oro contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio. Por lo cual, los 58 días mencionados no forman parte del camino crítico de la programación de las obras, es decir, los 240 días contempla toda la ampliación de plazo necesario para la ejecución de las actividades adicionales del contrato.

2) **Mencionar si el objeto del Convenio Modificatorio no otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones.**

El Convenio modificatorio modifica el alcance de las obras pero no otorga condiciones más favorables con respecto al Pliego de bases y condiciones contractuales debido a que no es modificado en ninguno de sus puntos.

3) **Mencionar si los precios estipulados se consideran razonables respecto a los precios establecidos en el mercado, de conformidad a lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID.**

Se realiza un cuadro comparativo de los costos de los puentes de la misma longitud que maneja esta Unidad de Ejecución y el Puente 15 del Consorcio Santa Lucia II (90 metros) que se encuentra a un radio aproximado de 5 km del Puente sobre el Arroyo de Oro, en el mismo, se puede apreciar que el Costo por Metro de dicho puente se considera razonable respecto a los precios establecidos en el mercado.

Tabla 1: Puentes similares aprobadas dentro del Programa BID

Llamado	Contratista	Puente Nº	Longitud (m)	Costo (Gs.)*	Costo/Long (Gs/m)
29/2018	Ecomipa	1	45	1.920.658.973	42.681.311
35/2017	Consorcio Alto Paraná	16	45	1.710.102.609	38.002.280
	Consorcio Vial Sur y Asociados	23	45	2.326.726.330	51.705.030
09/2018.	Consorcio Santa Lucia II	15	90	4.285.961.363	47.621.793
	Consorcio Seta	34	45	2.158.075.134	47.957.225
09/2020.	DC INGENIERIA	2	45	1.643.317.969	36.518.177

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

Los costos considerados en la tabla 1 son los que corresponden netamente la estructura de hormigón, ya que las obras completarías (movimiento de suelo, ensayos, obras de arte y protecciones de taludes) son particulares de la condición de entorno de cada puente, que varía considerablemente entre uno y otro.

ING. HECTOR MOLINAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe complementario elaborado por la Coordinación Técnica de la Ecatef de la UEP/BID-DCV, donde dan respuesta al memorándum DAJ Nº 3172/2021 y esta Dirección da su conformidad para la aprobación y a lo expuesto en la misma y remite los documentos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para proseguir con su gestión a través de las instancias pertinentes para la suscripción del Convenio Modificatorio.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. RUBEN ANDINO
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC